



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 23 DE 2021

DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, que Usted dignamente preside el **“Punto de Acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los Ayuntamientos Municipales en el Estado de Chiapas, a incluir dentro de sus Bandos de Policía y Gobierno, un capítulo de Protección a los Derechos Humanos”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

~~C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN~~
DIPUTADA SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

RECIBIDO
23 MAR 2022

HORA: 09:23
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

Recibi con copia de iniciativa
Esperanza Guadalupe Penayo R.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 23 DE 2021

DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, que Usted dignamente preside el **“Punto de Acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta a los Ayuntamientos Municipales en el Estado de Chiapas, a incluir dentro de sus Bandos de Policía y Gobierno, un capítulo de Protección a los Derechos Humanos”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXXVIII LEGISLATURA
DIP. CITLALY ISABEL DE LEÓN VILLARD

RECIBIDO
23 MAR 2022

HORA: 13:51 P.M.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL
c/c. del punto de Acuerdo
Uso: H. P. Tallero